



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0551 DE 01 JUN 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 30 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 14004**, por medio del cual el señor LUIS IGNACIO MEJÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.258.559 de Gualmatán, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“ADECUACIÓN DE UN INVERNADERO PARA EL CULTIVO DE FLORES”**, localizado en jurisdicción del municipio de Gualmatán, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas captación 1

Punto	X	Y
pt0	945207.915	592919.659

Coordenadas captación 2

Punto	X	Y
pt0	945243.641	592692.264

Coordenadas del predio

Punto	X	Y
pt0	945227.258	592713.896
pt1	945260.293	592670.095
pt2	945239.091	592660.083
pt3	945224.688	592640.158
pt4	945233.199	592595.826
pt5	945248.229	592587.897
pt6	945302.921	592600.221
pt7	945324.221	592593.171
pt8	945343.468	592572.630
pt9	945346.427	592570.711
pt10	945364.498	592560.692
pt11	945391.817	592550.264
pt12	945351.274	592526.614
pt13	945321.847	592481.446
pt14	945290.998	592413.358
pt15	945287.591	592373.717
pt16	945244.986	592389.580
pt17	945186.736	592464.796
pt18	945133.457	592551.655
pt19	945148.624	592611.517
pt20	945171.670	592642.872

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 14004** del 30 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"ADECUACIÓN DE UN INVERNADERO PARA EL CULTIVO DE FLORES"**, localizado en jurisdicción del municipio de Gualmatán, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"ADECUACIÓN DE UN INVERNADERO PARA EL CULTIVO DE FLORES"**, localizado en jurisdicción del municipio de Gualmatán, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 08 de mayo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa, las coordenadas del proyecto: **"ADECUACIÓN DE UN INVERNADERO PARA EL CULTIVO DE FLORES"** a partir de la información aportada por el solicitante en el Sistema de Coordenadas origen oeste, Datum Magna Sirgas.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Gualmatán, en el departamento de Nariño. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **Actividades del proyecto:**

**Se planea adecuar un invernadero donde actualmente se siembran flores de corte, la adecuación consta de la construcción de un pequeño sistema de riego, el cual aprovechará el recurso hídrico proveniente de dos pequeños afloramientos de agua, además se construirá un pequeño reservorio, de donde saldrán las líneas para el riego en base a goteo. Se anexa coordenadas de los afloramientos y del predio donde está actualmente el invernadero y donde se adelantará las adecuaciones, ruego a ustedes se me certifique de presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia de este proyecto, obra o actividad.**

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"ADECUACIÓN DE UN INVERNADERO PARA EL CULTIVO DE FLORES"** se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"ADECUACIÓN DE UN INVERNADERO PARA EL CULTIVO DE FLORES"** localizado en jurisdicción del municipio de Gualmatán, en el departamento de Nariño.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

#### **CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"ADECUACIÓN DE UN INVERNADERO PARA EL CULTIVO DE FLORES"**, localizado en jurisdicción del municipio de Gualmatán, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas captación 1

Punto	X	Y
pt0	945207.915	592919.659

Coordenadas captación 2

Punto	X	Y
pt0	945243.641	592692.264

Coordenadas del predio

Punto	X	Y
pt0	945227.258	592713.896
pt1	945260.293	592670.095
pt2	945239.091	592660.083
pt3	945224.688	592640.158
pt4	945233.199	592595.826
pt5	945248.229	592587.897
pt6	945302.921	592600.221
pt7	945324.221	592593.171
pt8	945343.468	592572.630
pt9	945346.427	592570.711
pt10	945364.498	592560.692
pt11	945391.817	592550.264
pt12	945351.274	592526.614
pt13	945321.847	592481.446
pt14	945290.998	592413.358
pt15	945287.591	592373.717
pt16	945244.986	592389.580
pt17	945186.736	592464.796
pt18	945133.457	592551.655
pt19	945148.624	592611.517
pt20	945171.670	592642.872

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 14004 del 30 de marzo de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ADECUACIÓN DE UN INVERNADERO PARA EL CULTIVO DE FLORES", localizado en jurisdicción del municipio de Gualmatán, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas captación 1

Punto	X	Y
pt0	945207.915	592919.659

Coordenadas captación 2

Punto	X	Y
pt0	945243.641	592692.264

Coordenadas del predio

Punto	X	Y
pt0	945227.258	592713.896
pt1	945260.293	592670.095
pt2	945239.091	592660.083
pt3	945224.688	592640.158
pt4	945233.199	592595.826
pt5	945248.229	592587.897
pt6	945302.921	592600.221
pt7	945324.221	592593.171
pt8	945343.468	592572.630
pt9	945346.427	592570.711
pt10	945364.498	592560.692
pt11	945391.817	592550.264
pt12	945351.274	592526.614
pt13	945321.847	592481.446
pt14	945290.998	592413.358
pt15	945287.591	592373.717
pt16	945244.986	592389.580
pt17	945186.736	592464.796
pt18	945133.457	592551.655
pt19	945148.624	592611.517
pt20	945171.670	592642.872

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 14004 del 30 de marzo de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 14004**, del 30 de marzo de 2017, para el proyecto: **"ADECUACIÓN DE UN INVERNADERO PARA EL CULTIVO DE FLORES"**, localizado en jurisdicción del municipio de Gualmatán, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas captación 1

Punto	X	Y
pt0	945207.915	592919.659

Coordenadas captación 2

Punto	X	Y
pt0	945243.641	592692.264

Coordenadas del predio

Punto	X	Y
pt0	945227.258	592713.896
pt1	945260.293	592670.095
pt2	945239.091	592660.083
pt3	945224.688	592640.158
pt4	945233.199	592595.826
pt5	945248.229	592587.897
pt6	945302.921	592600.221
pt7	945324.221	592593.171
pt8	945343.468	592572.630
pt9	945346.427	592570.711
pt10	945364.498	592560.692
pt11	945391.817	592550.264
pt12	945351.274	592526.614
pt13	945321.847	592481.446
pt14	945290.998	592413.358
pt15	945287.591	592373.717
pt16	945244.986	592389.580
pt17	945186.736	592464.796
pt18	945133.457	592551.655
pt19	945148.624	592611.517
pt20	945171.670	592642.872

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 14004 del 30 de marzo de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.  
 Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06